

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36314  
FOLIO.- 00680

**“REST BAR METS 04”**  
**C.- MANUEL CUELLAR HERNANDEZ**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO                                |
| LUGAR:                 | ALFONSO REYES 225 COL CONTRY, MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S):             | 18-19-20-21-22-23-24 DE ABRIL DEL 2016        |
| HORARIO(S):            | 18:00 A 01:30 HRS.                            |
| No. DE PRESENTACIONES: | SIETE.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



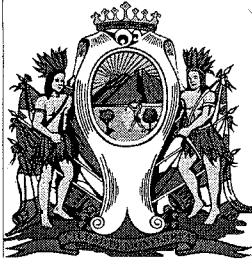
Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 18 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36315  
-FOLIO.- 00681

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V.”  
C.-PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO  
  
LUGAR: LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I MADERO NUM 2112 COL. OBRERA  
  
FECHA (S): 20-21-22-23-25 DE ABRIL DEL 2016  
  
HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS  
  
No. DE PRESENTACIONES: CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 19 DE ABRIL DEL 2016

  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36316  
FOLIO.- 00682

“CENTRO SOCIAL Y SERVICIOS DE BANQUETES LATINO.”  
C.-GUADALUPE ADRIANA HERNANDEZ GURROLA

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | <u>SOCIALES DE XV AÑOS</u>  |
| LUGAR:                 | CENTRO SOCIAL LATINO. PRESA DE LA AMISTAD 3843 COL. NUEVA MODELO. |
| FECHA (S):             | 23-28-30 DE ABRIL DEL 2016  |
| HORARIO (S):           | 19:00 A 24:00 HRS.  |
| No. DE PRESENTACIONES: | TRES.   |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



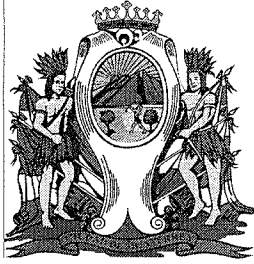
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 19 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36317  
FOLIO.- 00683

“RES. BAR EL TORITO SINALOENSE.”  
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO No. 307 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 18 AL 24 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 16:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY  
MONTERREY, N. L. 19 DE ABRIL DEL 2016

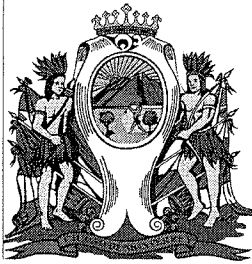
A T E N T A M E N T E

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36618  
-FOLIO.- 00684

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V.”  
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR TERCER MILENIO, RAYON 1149 NTE., CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 21-22-23-24 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



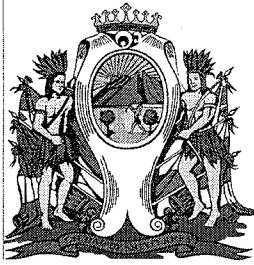
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 19 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36319  
FOLIO.- 00685

“COMERCIAL YUQUIN, S.A DE CV”  
C.-CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO                                   |
| LUGAR:                 | BULL BAR, MUTUALISMO No. 437, COL. VISTA HERMOSA |
| FECHA (S):             | 20-21-22-23 DE ABRIL DEL 2016                    |
| HORARIO(S):            | 21:00 A 01:00 HRS                                |
| No. DE PRESENTACIONES: | CUATRO.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

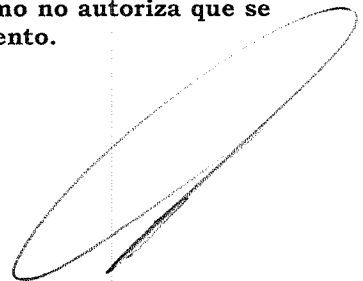
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

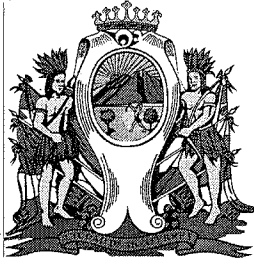
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 19 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36330  
-FOLIO.- 00686

“LA NANA VAGA.”  
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|  |
|--|
| EVENTO (S): MUSICA EN VIVO   |
| LUGAR: REST- BAR LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. |
| FECHA (S): 22 Y 23 DE ABRIL DEL 2016                                 |
| HORARIO(S): 10:00 A 01:30 HRS  |
| No. DE PRESENTACIONES: DOS.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



Gobierno Municipal 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. 19 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36321  
FOLIO.- 00687

IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DISIPULOS DE CRISTO.  
C.-RICARDO AMADOR QUIJAS.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.   |
| LUGAR:                 | CANCHA DE BASQUETBOL EN CALLE RIO GRIJALVA NUM 254 COL. MITRAS NORTE. |
| FECHA (S):             | 23 DE ABRIL DEL 2016  |
| HORARIO (S):           | 14:00 A 21:00 HRS.  |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICA OCASIÓN.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



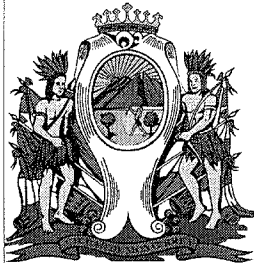
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 19 DE ABRIL DEL 2016.

*[Firma]*  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

*[Firma]*





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36322  
FOLIO.- 00688

“RESTAURANTE BAR BITE’S”  
ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: PASEO DE LOS LEONES 1800 COL. CUMBRES 2.- SECTOR, MONTERREY. N.L.

FECHA (S): 20-21-22-23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

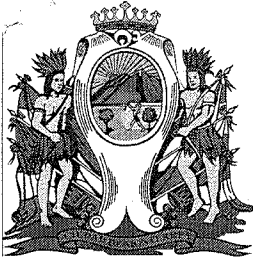
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 19 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.-

36323

FOLIO.-

689

“EL PATRON REGIO.”  
C.-ALBERTO BAUTISTA SANCHEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. RAUL RANGEL FRIAS 3542 COL. RESIDENCIAL RAUL RANGEL FRIAS.

FECHA (S): 22 Y 29 DE ABRIL DEL 2016.

HORARIO(S): 19:00 AL 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 20 DE ABRIL DEL 2016

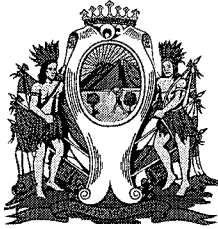


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
PERMISO.- 36324  
FOLIO.- 00690

**“ACCOUNTING & BUSINESS ADMINISTRATION FEBO S.A DE C.V.  
C. – MARICRUZ GERARDO RODRIGUEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

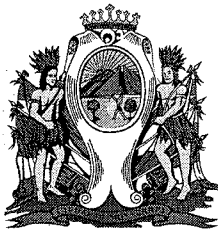
EVENTO: “COMEDIANTE FRANCO ESCAMILLA.”  
LUGAR: AUDITORIO BANAMEX.  
FECHA 22 DE ABRIL DEL 2016  
HORARIO (S): 21:00 HRS  
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE ABRIL DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36325  
FOLIO.- 00691

**C. - DIEGO ENRIQUE AYALA TREVIÑO.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "TUF: DUBFIRE DJ'S."  
LUGAR: AUDITORIO RIO 70.  
FECHA 22 DE ABRIL DEL 2016  
HORARIO (S): 20:30 HRS  
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE MONTERREY. N. L. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

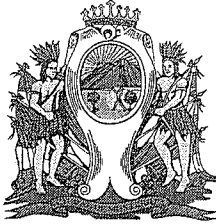
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia

21.04.2016



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36326  
FOLIO.- 00692

CLUB DE LEONES DE MONTERREY. A.C.  
C. - ALFONSO SALDAÑA ALANIS.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO:                | <u>"BAILE DEL RECUERDO."</u>   |
| LUGAR:                 | CLUB DE LEONES DE MONTERREY.<br>PASEO DE LOS LEONES 9014 PTE. COL. LEONES. |
| FECHA                  | 22 DE ABRIL DEL 2016   |
| HORARIO (S):           | 20:00 HRS  |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNA.   |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

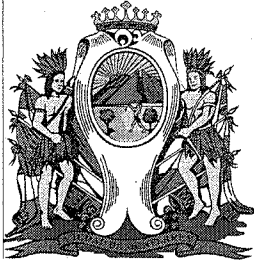


CIUDAD DE A T E N T A M E N T E -  
MONTERREY, N. L. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
VICENTE VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECCIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA.  
Dirección de Inspección y Vigilancia

Entregado  
Ramiro  
Ramos



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36327  
FOLIO.- 00693

“RESTAURANTE BAR CESAR GRILL”  
C.-CESAR SANTOS SILVA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO                                  |
| LUGAR:                 | SIMON BOLIVAR 1813 COL. MITRAS, MONTERREY. N.L. |
| FECHA (S):             | 21-22-23 DE ABRIL DEL 2016                      |
| HORARIO(S):            | 10:00 A 01:00 HRS                               |
| No. DE PRESENTACIONES: | TRES.   |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



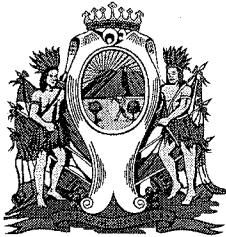
Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 20 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36328  
FOLIO.- 00694

“JUEGOS MECANICOS.”  
C. DAVID VALENTE IZAGUIRRE.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 de ABRIL del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | <u>OPERACIÓN JUEGOS MECANICOS</u>                                   |
| LUGAR:                 | UNIDAD OBRERA S/N HERMANOS SERDAN Y RICARDO FLORES MAGON COL. CROC. |
| FECHA (S):             | 15 AL 26 DE ABRIL DEL 2016  |
| HORARIO(S):            | 18:00 A 24:00 HRS   |
| No. DE PRESENTACIONES: | DOCE.   |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 20 DE ABRIL DEL 2016

  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36329  
FOLIO.- 00695

**SALON DE EVENTOS INFANTILES LA TERRAZA.  
C.-NOE RAMOS SAUCEDA.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES.

LUGAR: AVE. ZEMPOALA 7818 COL. LOMAS MODELO. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 23 DE ABRIL 1 Y 28 DE MAYO DEL 2016

HORARIO (S): 15:00 A 21:00 HRS

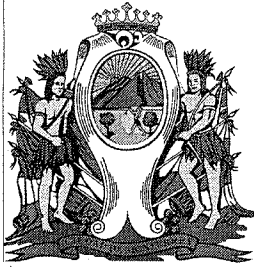
No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 20 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36330  
FOLIO.- 00696

**"CLUB PONIENTE"**  
**C.-DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

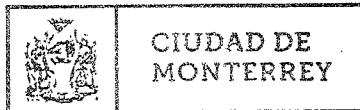
LUGAR: AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NUM 207 COL. BARRIO MIRASOL. MTY. N.L.

FECHA (S): 22-23-29-30 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

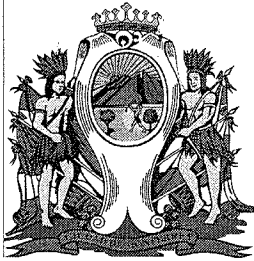
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. A 20 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36331  
FOLIO.- 00697

“BAR MI OFICINA”  
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO                                     |
| LUGAR:                 | Tienda NUM 1508 TE. COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L. |
| FECHA (S):             | 22 DE ABRIL DEL 2016                               |
| HORARIO(S):            | 17:00 A 24:30 HRS.                                 |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNA.   |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. 20 DE ABRIL DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36332  
FOLIO.- 00698

**“GRUPO MALUNA, SA DE CV”  
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO  |
| LUGAR:                 | “LAS HORAS” FRANCISCO NARANJO 920, CENTRO MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S):             | 25-29-30 DE ABRIL DEL 2016                                |
| HORARIO(S):            | 21:00 A 01:30 HRS.  |
| No. DE PRESENTACIONES: | TRES.   |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



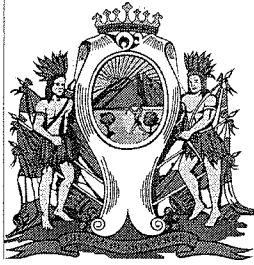
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36333  
FOLIO.- 00699

**“GRUPO MALUNA, SA DE CV”  
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO  |
| LUGAR:                 | “LAS HORAS” FRANCISCO NARANJO 920, CENTRO MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S):             | 22-23 DE ABRIL DEL 2016                                   |
| HORARIO(S):            | 21:00 A 01:30 HRS.  |
| No. DE PRESENTACIONES: | DOS.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los orarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



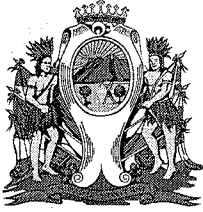
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36334  
FOLIO.- 00700

**“CASA DE PAN Y ALABANZA”  
C.-BRIAN ISAI SAUCEDO MARTINEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | FIESTA DEL DIA DEL NIÑO.                                      |
| LUGAR:                 | PLAZA MUNICIPAL. CALLE HIERRO Y CRIMINOLOGOS COL. LA ALIANZA. |
| FECHA (S):             | 30 DE ABRIL DEL 2016  |
| HORARIO (S):           | 12:30 A 15:30 HRS.  |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICA OCASIÓN.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



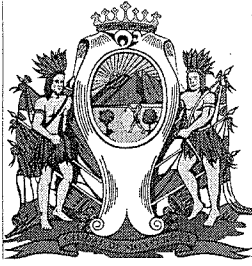
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

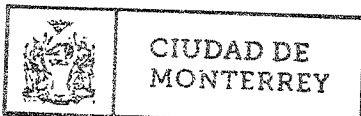
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36335  
FOLIO.- 00701

**“BAR FLAMINGOS”**  
**C.-ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO  |
| LUGAR:                 | BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CRUZ CON COLON. CENTRO MTY. N.L |
| FECHA (S):             | 21, 22, 23 Y 24 DE ABRIL DEL 2016                                     |
| HORARIO(S):            | 21:00 A 01:30 HRS.  |
| No. DE PRESENTACIONES: | CUATRO.   |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

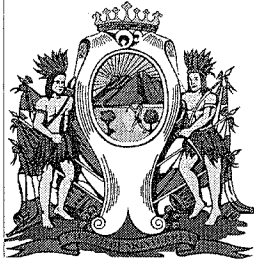
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 21 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36336  
FOLIO.- 00702

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS  
INTEGRALES SA DE CV”  
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO  
  
LUGAR: BAR LA FE, COLON 216 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.  
  
FECHA (S): 22 Y 23 DE ABRIL DEL 2016  
  
HORARIO(S): 19:30 A 01:30 HRS.  
  
No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

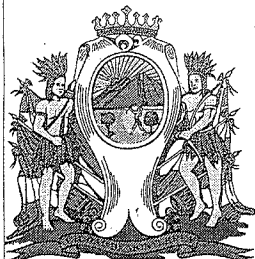
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 21 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36377  
FOLIO.- 00703

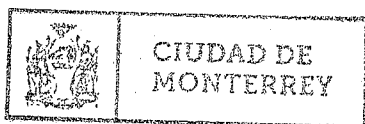
“RESTAURANTE BAR X - STAGE”  
C.-MIREYA DOLORESGONZALEZ SALINAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO                              |
| LUGAR:                 | MORELOS 1056 OTE. CENTRO DE MONTERREY. N.L. |
| FECHA (S):             | 21-22-23 DE ABRIL DEL 2016                  |
| HORARIO(S):            | 10:00 A 01:00 HRS                           |
| No. DE PRESENTACIONES: | TRES.                                       |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

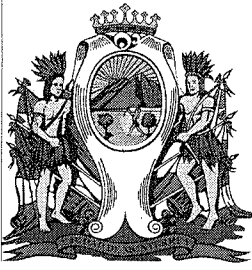
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 20 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36338  
FOLIO.- 00704

“BILLARES XENON”  
C.-JUAN JOSE PUEBLA A.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REFORMA NUM 526 PTE. COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S): 21 Y 22 DE ABRIL DEL 2016

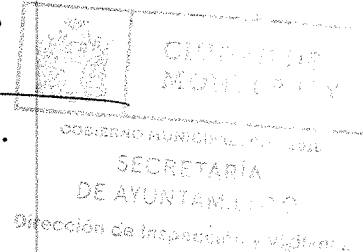
HORARIO(S): 17:00 A 24:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. 21 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36339  
FOLIO.- 00705

**CENTRO SOCIAL EL NOGAL EVENTOS.  
C.-JAIME A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO (S):            | SOCIALES (bodas y aniversario)                         |
| LUGAR:                 | CARRETERA NACIONAL KM. 267 COL. EL URO, MONTERREY N.L. |
| FECHA (S):             | 23-30 DE ABRIL Y 28 DE ABRIL DEL 2016                  |
| HORARIO (S):           | 21:00 A 02:00 HRS                                      |
| No. DE PRESENTACIONES: | TRES.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

Gobierno Municipal 2015 - 2018

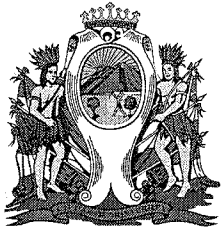
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**A T E N T A M E N T E.-**

**MONTERREY. N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36340  
FOLIO.- 00706

C.-RICARDO YONARI AGUILAR ENCARNACION.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO:                | <u>“LA GRAN CARPA DE PEPPA PIG.”</u>  |
| LUGAR:                 | AVE. ADOLFO RUIZ CORTINEZ Y LINCOLN COL. VALLE VERDE.<br>(ANTIGUO CORRALON DE LINCOLN)                              |
| FECHA                  | 29 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DEL 2016   |
| HORARIO (S):           | VIERNES 18:00 Y 20:30 SABDOS 16:00,18:00 Y 20:00 Y DOMINGOS 1:30, 17:00 Y 19:00 HRS. Y DE LUNES A JUEVES 19:30 HRS. |
| NO. DE PRESENTACIONES: | DIEZ Y OCHO DIAS.   |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

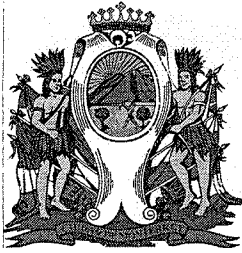


GOSIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibido original*  
*[Firma]*  
A. A. Ayde C.



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
 PERMISO.- 36341  
 FOLIO.- 00707

**“JUEGOS MECANICOS”**  
**C. JORGE HERRERA.**  
**PRESENTE. -**

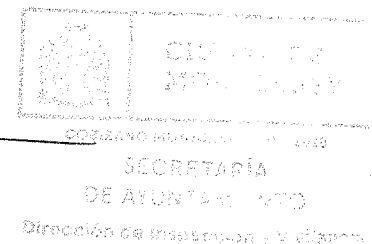
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ABRIL del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

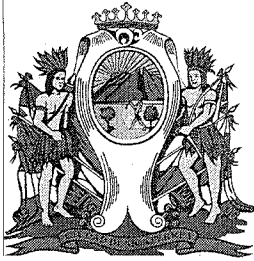
|                        |   |
|------------------------|---|
| EVENTO (S):            | JUEGOS MECANICOS.                                 |
| LUGAR:                 | FLORENCIO ANTILLON Y PLATON SANCHEZMONTERREY N.L. |
| FECHA (S):             | 29,30 ABRIL Y 01 DE MAYO 2016                     |
| HORARIO(S):            | 18:00 A 24:00 HRS                                 |
| No. DE PRESENTACIONES: | TRES.   |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 21 DE ABRIL DEL 2016**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36342  
FOLIO.- 00708

“REST-BAR MARISCOS MONTERREY”  
C.-OMAR EDGARDO VARELA VALDES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: VICENTE GUERRERO 135 NORTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L

FECHA (S): 21-22-23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): JUEVES DE 21:00 A 12:30 HRS, VIERNES DE 21:300 A 01:00 HRS., SABADO DE 21:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 21 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36343  
FOLIO.- 00709

“JUEGOS MECANICOS.”  
C. JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de ABRIL del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO (S):            | <u>OPERACIÓN JUEGOS MECANICOS</u>  |
| LUGAR:                 | COLEGIO MEDITERRANEO. UBICADO EN CALLE PROLONGACION PUERTA DEL SOL, COL. CUMBRES MEDITERRANEO. |
| FECHA (S):             | 23 DE ABRIL DEL 2016   |
| HORARIO(S):            | 18:00 A 23:30 HRS  |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICO DIA.   |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.



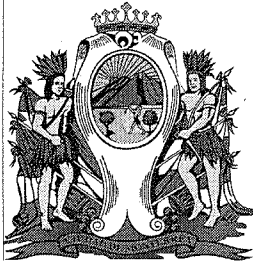
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE ABRIL DEL 2016

  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36344  
FOLIO.- 00710

**“BAR POKER CITY”  
C.-IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 22 Y 23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 23:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



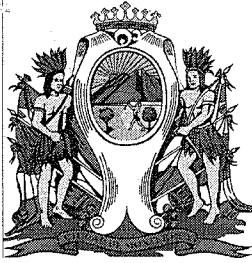
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. 22 DE ABRIL DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36345  
FOLIO.- 00711

**“BAR LA JARRA II”**  
**C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO                             |
| LUGAR:                 | AV. COLON 812 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S):             | 25 AL 31 DE ABRIL DEL 2016                 |
| HORARIO(S):            | 17:30 A 01:30 HRS.                         |
| No. DE PRESENTACIONES: | SIETE.                                     |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 22 DE ABRIL DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



**ADMINISTRACION 2015-2018**

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36346  
FOLIO.- 00712**

**RESTAURANTE BAR MEXICO 70.  
C.- OSCAR RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE.-**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>EVENTO (S):</b>            | MUSICA EN VIVO   |
| <b>LUGAR:</b>                 | CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA. CENTRO. MONTERREY N.L.     |
| <b>FECHA (S):</b>             | 25 AL 30 DE ABRIL DEL 2016   |
| <b>HORARIO (S):</b>           | DE LUNES A JUEVES 17:00 A 12:30 Y VIERNES Y SABADO A LAS 17:00 A 01:30 HRS |
| <b>No. DE PRESENTACIONES:</b> | SEIS.  |

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.**



**CIUDAD DE  
MONTERREY**

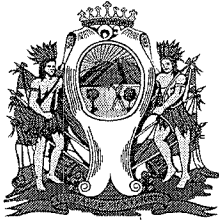
**GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018**

**SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO**

**Dirección de Inspección y Vigilancia**

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L 22 DE ABRIL DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36347  
FOLIO.- 00713

LIC.- ELIUD EDILBERTO ELIZONDO TREVIÑO.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO:                | <u>"DE AMOR Y OTROS TANTOS CUENTOS"</u>                      |
| LUGAR:                 | TEATRO CONVEX 16 DE SEPTIEMBRE NUM 1516 COL. NVAS. COLONIAS. |
| FECHA                  | 24 DE JULIO DEL 2016   |
| HORARIO (S):           | 16:45 Y 19:30 HRS  |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UNA.   |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

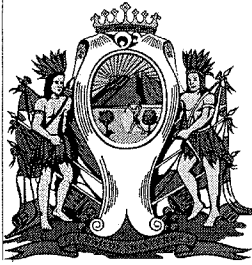
ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 22 DE ABRIL DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

*[Handwritten signature and initials]*



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36348  
FOLIO.- 00714

**“LA CHUNGA”**  
**C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO                                   |
| LUGAR:                 | MORELOS 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L |
| FECHA (S):             | 25 AL 30 DE ABRIL DEL 2016                       |
| HORARIO(S):            | DE LA 13:00 A 01:30 HRS                          |
| No. DE PRESENTACIONES: | SEIS.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

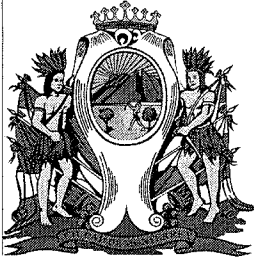
**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. 22 DE ABRIL DEL 2016**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36349  
FOLIO.- 00715

“CAFÉ IGUANA METAL”  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

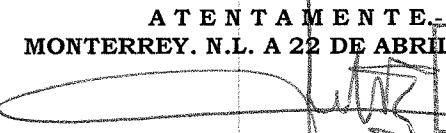
**PRESENTE.-**

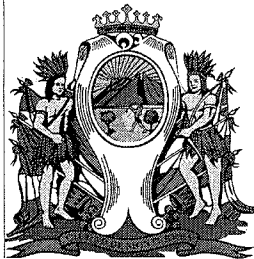
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S):               | <u>MUSICA EN VIVO.</u>                            |
| LUGAR:                    | MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S)                 | 28-29-30 DE ABRIL DEL 2016                        |
| HORARIO(S)                | 19:00 A 02:00 HRS                                 |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N.L. A 22 DE ABRIL DEL 2016.**

  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**  
 CIUDAD DE MONTERREY  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
 Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36350  
FOLIO.- 00716

“SALON MORELOS”  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| EVENTO (S):               | MUSICA EN VIVO.                                       |
| LUGAR:                    | MORELOS No. 937 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L. |
| FECHA (S)                 | 28-29-30 DE ABRIL DEL 2016                            |
| HORARIO(S)                | 19:00 A 02:00 HRS                                     |
| NUMERO DE PRESENTACIONES. | TRES  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.  
MONTERREY. N.L. A 22 DE ABRIL DEL 2016

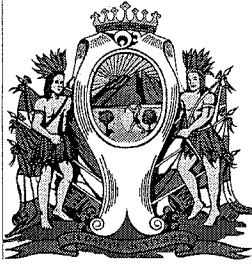


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



-ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36351  
FOLIO.- 00717

“CAFÉ IGUANA”  
C.-REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

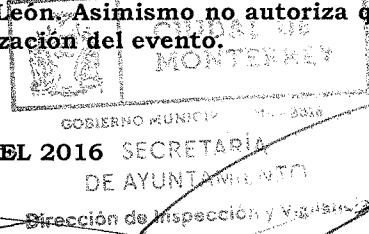
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO (S):            | MUSICA EN VIVO                                       |
| LUGAR:                 | DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927 BARRIO ANTIGUO MTY. N.L. |
| FECHA (S):             | 28-29-30 DE ABRIL DEL 2016                           |
| HORARIO(S):            | 19:00 A 02:00 HRS.                                   |
| No. DE PRESENTACIONES: | TRES.  |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. 22 DE ABRIL DEL 2016



*[Firma manuscrita]*  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36352  
FOLIO.- 00718

C.-DORA ELIA GUERRERO CARDONA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (CUMPLEAÑOS).

LUGAR: ANASTACIO BUSTAMANTE 1521 CPL. GARZA NIETO.

FECHA (S): 23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA OCASIÓN.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



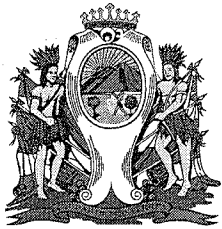
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 14 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36353  
FOLIO.- 00719

**“CIRCO NORTEAMERICANO.”**  
**C. - ESTRELLA GABRIELA FUENTES SANCHEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO:                | <u>“CIRCO NORTEAMERICANO.”</u>                                       |
| LUGAR:                 | AVE. CABEZADA ENTRE PALMERA Y MI ACATLAN CD. SOLIDARIDAD.            |
| FECHA                  | 22 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2016                                   |
| HORARIO (S):           | LUNES A VIERNES A LAS 7:30, SABADO 6 Y 8:30, DOMINGO 3,6, Y 8:30 HRS |
| NO. DE PRESENTACIONES: | 31 DIAS  |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



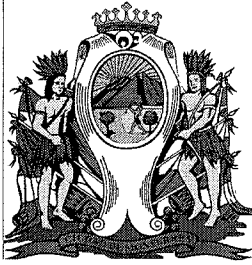
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 22 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recib. Original  
22/ABR/16*





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36354  
FOLIO.- 00720

**“CHE PEBETA”**  
**C.-PABLO MARCELO MAIDANA BORELLI.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: PORTAL DEL HUAJUCO NUM 100 LOCAL 14 COL. LA HERRADURA. MTY N.L.

FECHA (S): 23 DE ABRIL DEL 2016

HORARIO(S): 20:30 A 10:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. 22 DE ABRIL DEL 2016

  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36355  
FOLIO.- 00721

“JUEGOS MECANICOS.”  
C. JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de ABRIL del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN JUEGOS MECANICOS

LUGAR: JUAN DOMINGO PERON ENTRE RIOS Y MARCELO TORCUATO DE AVELAR  
COL. SAN MARTIN.

FECHA (S): 22 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 23:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.



ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2016

  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 36356  
FOLIO.- 00722

ALTA MEDIOS DIGITALES, S.A. DE C.V.  
C.-SANDRA ALICIA LOPEZ VELOZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de ABRIL 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| EVENTO:                | <u>"SHOW DE POCOYO."</u> |
| LUGAR:                 | AUDITORIO BANAMEX.       |
| FECHA                  | 30 DE ABRIL DEL 2016     |
| HORARIO (S):           | 15:00 Y 18:00 HRS        |
| NO. DE PRESENTACIONES: | UN DIA                   |

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-36357  
FOLIO.- 00723

C.-IVAN ALEJANDRO TORRES GARCIA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de ABRIL del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

|                        |  |
|------------------------|--|
| EVENTO (S):            | M DE METROPOLI. CONVERSATORIOS PUBLICOS.             |
| LUGAR:                 | PLAZA MUNICIPAL DE LA PURISIMA. CENTRO DE MONTERREY. |
| FECHA (S):             | 27 DE ABRIL DEL 2016                                 |
| HORARIO (S):           | 18:00 A 21:00 HRS                                    |
| No. DE PRESENTACIONES: | UNICA OCASIÓN.                                       |

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 25 DE ABRIL DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.